CARTA Nº 018-2020-GRA/GRI/SGED/ING.MRLL.

Abancay, 17 de julio del 2020.

**Señor.**

ING. CHRISTIAN J. CHÁVEZ UGARTE.

Sub Gerente de Estudios Definitivos

Presente. -

ASUNTO : SOLICITO CONFORMIDAD DE SERVICIOS Y PAGO.

REF. : PROYECTO: “ADQUISICIÓN DE TERMOCICLADOR, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL Y EXTRACTOR AUTOMATIZADO DE ÁCIDOS NUCLEICOS; REMODELACIÓN DE LABORATORIO REGIONAL O DE REFERENCIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EN EL LABORATORIO MOLECULAR DEL SERVICIO DE SALUD PUBLICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURÍMAC”.

Orden de Servicio 0001384.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informar sobre las acciones realizadas sobre la evaluación del expediente Técnico IOARR denominado “ADQUISICIÓN DE TERMOCICLADOR, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL Y EXTRACTOR AUTOMATIZADO DE ÁCIDOS NUCLEICOS; REMODELACIÓN DE LABORATORIO REGIONAL O DE REFERENCIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EN EL LABORATORIO MOLECULAR DEL SERVICIO DE SALUD PUBLICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURÍMAC”.

La presente evaluación ha integrado generalmente las directivas y lineamientos dictados por el gobierno, así como para el desarrollo de proyectos de inversión IOARR y su correspondiente registro en el banco de inversiones de acuerdo a la DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01.

El Decreto de Urgencia N° 039-2020 que dicta medidas complementarias para el Sector Salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID-19), Decreto de Urgencia N° 045-2020 que modifica el Artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 039-2020 Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el Sector Salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID-19), Decreto Supremo N° 008-2020-SA en el que se Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, Resolución Ministerial N° 324-2020-MINSA sobre Adquisición de Equipamiento para garantizar el adecuado y oportuno suministro de, y otros emitidos a la fecha.

En ese sentido cumplo con hacer llegar a su despacho el INFORME Nº 010-2020-GRA/GRI/SGED/ING.MRLL. de evaluación del proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE TERMOCICLADOR, CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL Y EXTRACTOR AUTOMATIZADO DE ÁCIDOS NUCLEICOS; REMODELACIÓN DE LABORATORIO REGIONAL O DE REFERENCIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EN EL LABORATORIO MOLECULAR DEL SERVICIO DE SALUD PUBLICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC EN LA LOCALIDAD ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURÍMAC” en atención a la **Orden de Servicio 0001384.**

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

.

*MRLL.*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**Ing. Manuel Raúl Livano luna**

**DNI N° 31032268**

**Evaluador**